Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS, DE LA PROPIEDAD PARA LA SEDE DEL TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN DEL MERCOSUR.

Asunción, 2 de noviembre de 2015

VISTO: La Recomendación de la Locación de Inmuebles Determinados del Dictamen N° 44/15 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, que considera, para los fines Institucionales pertinentes, necesaria la contratación y aplicación de la modalidad de contratación de locación de Inmuebles que establece en el Artículo 44 "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa."

La Resolución N° 458/12 de la Dirección General de Contrataciones Públicas "Por la que se Reglamenta el Procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el Artículo 44 de la Ley 2051/03"

Nº

El pedido de la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, quien por instrucciones del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Eladio Loizaga, ha solicitado por Memo VMAAT/N°. 187/2015, se lleve a cabo el proceso de contratación para el alquiler del Inmueble "Edificio Villa Aucinera" ubicado en la Avda. Mcal. López N° 1141 c/ Gral. Melgarejo, de la ciudad de Asunción, con Cuenta Corriente Catastral N° 12-0379-02 y Finca N° 23.053, del Distrito San Roque, para la Locación de la Sede del Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur (TPR).

CONSIDERANDO:

Que, en el Decreto N° 2.929/2015 de fecha 08 de enero de 2015 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.386/2015 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa, en donde se tiene previsto el objeto de Gasto 250 Alquileres y Derechos.

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su artículo 44° establece la modalidad de locación de Inmuebles en el que el Estado sea Locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales, se sujetaran al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterá a las disposiciones de la Contratación Directa.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS, DE LA PROPIEDAD PARA LA SEDE DEL TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN DEL MERCOSUR.

Que el inmueble citado reúne las condiciones de infraestructura que aseguran el debido funcionamiento de la Sede del Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur, el cual reviste status de Organismo Internacional con asiento en el país.

Que, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el Dictamen VMAAT/DAL/N° 300/2015, ha expresado que "...esta Dirección no encuentra objeción alguna sobre el proyecto de Resolución para la Locación de Inmuebles Determinados durante el Ejercicio Fiscal 2015/2016.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Nº

Art. 1° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar la Locación de Inmuebles Determinados para el período 2015-2016, conforme al siguiente detalle:

- **Alquiler del Inmueble "Edificio Villa Aucinera" de Cta. Cte. Catastral No. 12-0379-02 y Finca No. 23.053, del Distrito San Roque.**

Art. 2° La presente erogación está prevista en el rubro 250 "Alquileres y Derechos", del presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores